**Aporte del Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala a Informe de la Oficina de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño y los ODS: "Recuperación sostenible y robusta de la pandemia COVID-19"**

Atendiendo la invitación a participar en el Informe de la Oficina de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): “Recuperación Sostenible y Robusta de la pandemia COVID-19”, el Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala presenta este aporte, en el que se abordan los desafíos más urgentes en este tema.

La pandemia de COVID-19 tiene enormes efectos en el cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes (NNA). Estos efectos van mucho más allá de la salud, las medidas tomadas para contrarrestar esta enfermedad -especialmente el confinamiento, restricciones de movilidad y la suspensión de clases presenciales en escuelas- han afectado y afectarán directamente la educación y los servicios de protección de niñez y adolescencia; además, la crisis económica generada por la pandemia perjudicó la capacidad de las familias para obtener ingresos, especialmente a los más pobres, y redujo la posibilidad de acceder a una alimentación adecuada y a otros productos o servicios que aseguran un nivel de vida digno. A continuación, se presentan los desafíos más urgentes derivados de la pandemia de COVID-19, según ODS

# **1. Objetivos 1 (fin de la pobreza) y 2 (hambre cero)**

De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la crisis provocada por la pandemia de COVID-19 hará que en Guatemala aumente la pobreza extrema en un 2.9%, por lo que la población en esta situación en 2020 sería de 22.7%[[1]](#footnote-1). Esto tiene repercusiones directas en los derechos de la niñez y adolescencia, incluyendo el acceso a alimentación adecuada, a recursos educativos y a servicios básicos -como agua y energía eléctrica-, además, aumentan las condiciones que los ponen en riesgo ante las peores formas de explotación y trabajo infantil.

Dentro de las medidas adoptadas por el Estado de Guatemala para reducir el impacto económico de la pandemia, está el denominado *Bono Familia* -el de mayor magnitud y cobertura, cuyo presupuesto aprobado fue equivalente a US$ 767.28 millones[[2]](#footnote-2) y tenía como objetivo entregar tres desembolsos mensuales de US$ 127.9[[3]](#footnote-3) a cada núcleo familiar, con una cobertura de dos millones de familias. En monitoreos y seguimiento realizados por la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH), se determinó que durante su implementación se tuvo las siguientes deficiencias:

* El aporte mensual cubre solamente una cuarta parte de la canasta básica alimentaria de un hogar[[4]](#footnote-4).
* Importantes retrasos en la entrega del programa, la primera se realizó hasta finales de mayo de 2020, cuando ya habían transcurrido más de dos meses desde la implementación de restricciones de movilización; la segunda se realizó a partir de agosto; y la última en noviembre.
* El criterio principal de inclusión fue el consumo de energía menor a 200 kWh, dejando fuera a las familias sin acceso a este servicio, las cuales se encuentran en las peores condiciones socioeconómicas. Si bien posteriormente se buscaron mecanismos para incluir a las familias sin acceso a energía eléctrica, los desembolsos para estas familias se empezaron a realizar hasta noviembre
* En octubre, se anunció que el tercer aporte ya no sería de US$ 127.9, sino de Q US$ 32.0, por cada núcleo familiar debido a que se incluyeron más beneficiarios de los originalmente contemplados[[5]](#footnote-5).

Dentro de las acciones realizadas por la PDH, que incluyen acciones de supervisión a la administración pública y expedientes de investigación, ambos en materia de derechos humanos, se emitió un pronunciamiento público en el cual se muestra la preocupación por la cantidad de casos de desnutrición aguda en niñez menor de cinco años, y se expresó que la pandemia de COVID-19 ha agudizado esta problemática, se recomendó al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) fortalecer la capacidad de detección de casos y continuar con la coordinación interinstitucional para el abordaje de la desnutrición infantil[[6]](#footnote-6).

# **2. Objetivo 3: Salud y bienestar**

De acuerdo con cifras del MSPAS, al 18 de noviembre de 2020, había 7,192 casos confirmados de NNA con COVID-19, lo cual representaba el 6.1% del total de casos; asimismo, reportó que 42 NNA habían fallecido por esa causa, representando al 1.0% del total de fallecidos[[7]](#footnote-7).

El comportamiento de la ejecución física del principal programa del país para prevenir la mortalidad en la niñez muestra que han existido interrupciones en los servicios de salud; a octubre de 2020, 46 de las 51 acciones que se contemplaron dentro del programa 14 -prevención de la mortalidad de la niñez y la desnutrición crónica- del MSPAS, mostraban una ejecución física menor a lo ejecutado a la misma fecha de 2019.

Aunque diferentes estudios indican que los NNA no se ven particularmente afectados por la pandemia de COVID-19, las interrupciones en los servicios de salud infantil, a consecuencia de las medidas de contención de dicha enfermedad, si producirán un aumento en las muertes infantiles[[8]](#footnote-8) por lo cual en Guatemala puede haber 2,000 muertes adicionales (34%)[[9]](#footnote-9) por esta causa. El PDH recomendó al MSPAS “realizar las acciones necesarias para garantizar el acceso a servicios de salud a la población que incluyen la atención de partos y enfermedades crónicas; vacunación de niñas y niños…”[[10]](#footnote-10)

# **3. Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas**

El confinamiento, las restricciones de movilidad, la suspensión de clases presenciales en centros educativos y otras medidas tomadas con relación al COVID-19, generó situaciones que aumentaron el riesgo para la violencia, el abuso y la negligencia contra los NNA[[11]](#footnote-11).

En Guatemala, la mayoría de las estadísticas oficiales reflejan una reducción en las denuncias de violencia sexual y maltrato, tal como se muestra en la siguiente tabla, esto podría no representar una disminución de los hechos, sino una consecuencia de la interrupción de las redes y servicios sociales de apoyo (escuela, servicios de salud, etc.), mayor dificultad de las víctimas para acceder a mecanismos de denuncia (falta de transporte público y restricciones de movilidad), el funcionamiento irregular de los servicios formales de protección a la niñez, entre otros. Además, se debe tener en cuenta que las medidas de control y mayor presencia policial en las calles, debido a COVID-19, parecen disuadir la delincuencia, sin embargo, también contribuyen a que aumenten los casos en la clandestinidad[[12]](#footnote-12).

*Tabla 1. Principales cifras de violencia contra la niñez en Guatemala, 2019-2020*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Vulneración** | **Año** | **Variación interanual** |
| **2019** | **2020** |
| Muertes asociadas a hechos criminales a) | 401 | 240 | -40.1% |
| Delitos sexuales contra NNA a) | 4,811 | 3,859 | -19.8% |
| Casos de maltrato contra NNA b) | 8,669 | 6,650 | -23.3% |
| Embarazos en NNA (10-17 años) c) | 55,647 | 52,418 | -5.8% |
| Casos de niñez desaparecida d) | 6,005 | 3,311 | -44.9% |

PDH/DIDH con datos de: a) Instituto Nacional de Ciencias Forenses, ambos años a octubre; b) Ministerio Público, ambos años a octubre; c) Observatorio de Salud Sexual y Reproductiva, ambos años a diciembre, 2020 proyectado de acuerdo con el promedio diario de casos; y, d) PGN, ambos años a septiembre.

Derivado del COVID-19, también se observó una ralentización en la respuesta del sistema de protección a la niñez. A partir de cifras proporcionadas por la Procuraduría General de la Nación (PGN)[[13]](#footnote-13), se estableció que, respecto a 2019, el promedio diario de rescates disminuyó en un 37.1%, mientras que el de las denuncias lo hizo solamente en un 20.2%[[14]](#footnote-14). Asimismo, El Organismo Judicial (OJ) [[15]](#footnote-15), entre 2019 y 2020, reportó que los casos de NNA amenazados en sus derechos disminuyeron en un 27%, aunque en algunos departamentos disminuyó hasta un 40%, no obstante, durante el 2020, en comparación a 2019, hubo un aumento en la suspensión de audiencias en procesos de niñez y adolescencia amenazada en sus derechos: 69.9% en las audiencias de conocimientos de hechos y 92.9% en las audiencias definitivas.

En el contexto de la pandemia de COVID-19, la PDH realizó recomendaciones por distintas vías a las entidades que integran el sistema de protección de la niñez y adolescencia con el objeto de promover las medidas necesarias para garantizar el interés superior del niño[[16]](#footnote-16).

*En la niñez y adolescencia institucionalizada*

En Guatemala, a agosto de 2020, había 3,923 NNA institucionalizados[[17]](#footnote-17), de los cuales aproximadamente el 15% se encuentran en hogares de protección y abrigo públicos -a cargo de la Secretaría de Bienestar Social (SBS). De acuerdo con datos de la SBS, al 14 de octubre de 2020, 39 NNA institucionalizados habían resultado contagiados por COVID-19, no reportaron ningún fallecido[[18]](#footnote-18).

En este contexto, en abril de 2020, la PDH recomendó a la SBS garantizar las medidas de higiene, cordón sanitario, medidas preventivas, de seguridad y distanciamiento social, y establecer vías de atención efectivas a posibles denuncias por situaciones que puedan darse dentro de las residencias; además, garantizar la vinculación socio afectiva de los NNA con su familia a través de mecanismos virtuales, así como coordinar con el MSPAS el protocolo a aplicarse a NNA en caso de identificar casos de COVID-19[[19]](#footnote-19).

De acuerdo con diferentes monitoreos realizados por la PDH a hogares de protección y abrigo de la SBS, la mayoría de los hogares contaban y aplicaban protocolos para prevención y atención de casos de COVID-19, y contaban con insumos de protección, sin embargo, la sobrepoblación de algunos hogares y la necesidad de que el recurso humano laborará por turnos dificultó el cumplimiento de las actividades regulares de las residencias evidenciando la necesidad de más personal. También se determinó que dentro de los protocolos para prevención de COVID-19 en residencias de protección, estuvo la suspensión de visitas, lo cual provocó ansiedad en los NNA, por lo cual, como medida para garantizar la relación de los NNA con sus familias y los NNA, se realizaban llamadas y videollamadas de manera regular.

Además de lo anterior, de acuerdo con información proporcionada por la SBS, los principales problemas en hogares de protección y abrigo a su cargo fueron[[20]](#footnote-20):

* Cierre de hogares privados, aumentando los ingresos en hogares de la SBS.
* Cancelación de audiencias en los primeros meses de pandemia.
* Dificultades para la reintegración de NNA, por estigmatización del COVID-19 en las comunidades.
* Dificultades para realizar estudios sociofamiliares a familias de los NNA, por limitaciones de movilización y transporte.
* Mayoría de nuevos ingresos de NNA fueron sin coordinación previa con la PGN.
* Casi todos los nuevos ingresos de NNA sin prueba previa de COVID-19;
* Lentitud o falta de respuesta por parte del MSPAS para realización de las pruebas de COVID19.

En los monitoreos realizados por PDH, se recibió información sobre muchos NNA que mostraron signos de frustración y ansiedad por la suspensión de audiencias en juzgados competentes, lo cual, como se describió anteriormente, aumentó de forma significativa en el 2020. La permanencia prolongada en hogares de protección y abrigo, como lo muestran diversos estudios[[21]](#footnote-21), impactará negativamente en el desarrollo de la niñez y adolescencia institucionalizada a mediano y largo plazo.

*En adolescentes en conflicto con la ley penal (ACLP)*

De acuerdo con datos de la SBS, al 12 de octubre de 2020, había 639 adolescentes en cinco centros juveniles de privación de libertad, y no sé había detectado ningún caso de COVID-19[[22]](#footnote-22). En abril, el PDH recomendó a la SBS: garantizar que los centros de detención donde se encuentran ACLP cuenten con medidas preventivas y de seguridad ante el COVID-19 y mantener acciones para garantizar la comunicación de los ACLP y sus familias[[23]](#footnote-23).

En agosto 2020, la PDH realizó una supervisión en los cinco centros juveniles de privación de libertad, dentro de los hallazgos se determinó que: los centros de cumplimiento de sanción, en el área de dormitorios se encuentran hacinados, así mismo, algunos centros no cuentan con infraestructura adecuada, especialmente dormitorios y sanitarios. Los adolescentes desconocen el estado de sus procesos, ni el personal de la SBS ni de la Defensa Pública Penal han realizado acciones para la revisión y discusión de los casos con los jóvenes y adolescentes; y, se han suspendido audiencias, identificando que varios llevan más de seis meses privados de libertad sin sanción.

Además de lo anterior, la SBS indicó que dentro de las principales dificultades agudizadas por la pandemia de COVID-19, se encuentran: poco personal operativo para cubrir todas las áreas de los centros, en especial ante la suspensión de trabajadores por dar positivo a COVID-19; no se cuenta con equipo tecnológico ni espacios para desarrollar actividades de docencia a distancia; y, equipo de bioseguridad limitado[[24]](#footnote-24).

1. CEPAL. Informe Especial COVID-19, Enfrentar los efectos cada vez mayores del COVID-19 para una reactivación con igualdad: nuevas proyecciones, 15 de julio de 2020. [↑](#footnote-ref-1)
2. De acuerdo con el tipo de cambio de referencia del Banco de Guatemala: Q 7.81985 por US$1. [↑](#footnote-ref-2)
3. Idem. [↑](#footnote-ref-3)
4. Según el Instituto Nacional de Estadística, el costo de la canasta básica alimentaria por hogar a septiembre de 2020 es de USS461.9 (Q 3,611.92). [↑](#footnote-ref-4)
5. Agencia Guatemalteca de Noticias (AGN), en: <https://agn.gt/tercer-pago-bono-familia/>, consultado el 25 de noviembre de 2020. [↑](#footnote-ref-5)
6. PDH Guatemala (@PDHgt). El PDH Jordán Rodas, alerta sobre el incremento de casos de desnutrición aguda y recomienda al MinSaludGuate garantizar el tratamiento para la recuperación de l@s niñ@s afectad@s. Twitter. <https://twitter.com/PDHgt/status/1308208500527509505>. [↑](#footnote-ref-6)
7. MSPAS. Tablero COVID-19, 18 de noviembre de 2020. [↑](#footnote-ref-7)
8. Roberton T, Carter ED, Chou VB, et al. Early estimates of the indirect effects of the COVID-19 pandemic on maternal and child mortality in low-income and middle-income countries: a modelling study. Lancet Global Health 2020. [↑](#footnote-ref-8)
9. Organización de Naciones Unidas. Análisis de los efectos e impactos socioeconómicos COVID-19 en Guatemala, 2020. [↑](#footnote-ref-9)
10. PDH Guatemala (@PDHgt). El PDH Jordán Rodas recomienda a MinSaludGuate realizar acciones necesarias para garantizar el acceso a servicios de salud a población de Puerto Barrios, Izabal que incluyen atención de partos, enfermedades crónicas, vacunación de niñ@s y emergencias médicas. Twitter. <https://twitter.com/PDHgt/status/1247903203498135553>. [↑](#footnote-ref-10)
11. Según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), dentro de estas se encuentran: sobrecarga de los cuidadores y cuidadoras, que, además de manejar responsabilidades de trabajo y cuidado, tuvieron que manejar la escolarización de hijas e hijos; incremento de la pobreza e inseguridad alimentaria; mayor exposición a riesgos digitales; interrupción de redes y de servicios sociales de apoyo; interrupción de los sistemas de protección formal e informal; etc. [↑](#footnote-ref-11)
12. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). *Impacto de la Pandemia COVID-19 en la trata de personas*, 2020. [↑](#footnote-ref-12)
13. De acuerdo con el Decreto 27-2003, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, corresponde a la PGN la investigación de los casos de niños, niñas y adolescentes amenazados o violados en sus derechos, siempre que no constituyan un delito, en cuyo caso corresponderá al Ministerio público dicha investigación. [↑](#footnote-ref-13)
14. Procurador General de la Nación. *Oficio DS-870-2020 JLDV/lasp*,29 de octubre de 2020. [↑](#footnote-ref-14)
15. OJ. *Oficio 2292 de la Secretaría General de la Presidencia*, 2020 [↑](#footnote-ref-15)
16. PDH Guatemala [@PDHgt]. El PDH Jordán Rodas recuerda que es necesario que las instituciones de protección que atienden a niñas, niños y adolescentes adopten las medidas necesarias en el marco del COVID-19. Twitter. <https://twitter.com/PDHgt/status/1253398611045515265>. [↑](#footnote-ref-16)
17. Consejo Nacional de Adopciones (CNA). Oficio CNA-DG-584-2020/EECL/adg, 27 de octubre de 2020. [↑](#footnote-ref-17)
18. SBS. *Oficios DPEAFR-778-2020/WRLP.il y CT-103/DPER/AESR*, octubre de 2020. [↑](#footnote-ref-18)
19. PDH Guatemala [@PDHgt]. El PDH Jordán Rodas recuerda que es necesario que las instituciones de protección que atienden a niñas, niños y adolescentes adopten las medidas necesarias en el marco del COVID-19. Twitter. <https://twitter.com/PDHgt/status/1253398611045515265> [↑](#footnote-ref-19)
20. SBS. *Oficios DPEAFR-778-2020/WRLP.il y CT-103/DPER/AES*, octubre de 2020. [↑](#footnote-ref-20)
21. Van IJzendoorn MH, Bakermans-Kranenburg MJ, Duschinsky R, et al. *Institutionalization and deinstitutionalization of children 1: a systematic and integrative review of evidence regarding effects on development*. Lancet Psychiatry. 2020. [↑](#footnote-ref-21)
22. SBS. *Oficio No. 879-2020/FMDH/gjvm*, 22 de octubre de 2020. [↑](#footnote-ref-22)
23. PDH Guatemala. El PDH Jordán Rodas recuerda que es necesario que las instituciones de protección que atienden a niñas, niños y adolescentes adopten las medidas necesarias en el marco del COVID-19. Twitter. <https://twitter.com/PDHgt/status/1253398611045515265>. [↑](#footnote-ref-23)
24. SBS. *Oficio No. 879-2020/FMDH/gjvm*, 22 de octubre de 2020. [↑](#footnote-ref-24)